



## XIV Reunión del Comité Técnico Científico del PAR Tiburón Colombia, Chile, Ecuador y Perú, 22 y 23 de septiembre de 2020

### NOTA DE PRENSA

Entre el 22 y el 23 de septiembre de 2020 los delegados de Chile, Colombia, Ecuador y Perú ante el Comité Técnico Científico (CTC) del Plan de Acción Regional (PAR) para la Conservación y Manejo de Tiburones, Rayas y Quimeras en la Región del Pacífico Sudeste (CTC PAR Tiburón) de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), se reunieron de manera virtual para revisar los avances en la implementación de los compromisos y acciones del Comité, y discutir sobre la importancia de la conservación de las siguientes especies de Rayas o Peces Sierra del género *Pristis*: *Pristis clavata* (pez sierra enano), *Pristis pectinata* (pejepeine), *Pristis zijsron* (pez sierra verde), *Pristis pristis* (pez sierra común) en el Pacífico Sudeste.

El CTC PAR-Tiburón, evidenció que a escala global estas especies están catalogadas en los listados rojos de la UICN como especies “En Peligro Crítico (CR)”, teniendo en cuenta que en algunas áreas de distribución han presentado una reducción significativa de sus poblaciones<sup>i</sup>. En el Pacífico Sudeste, estas especies están catalogadas así: en Colombia, las especies *Pristis pectinata* y *Pristis pristis*, se encuentran amenazadas dentro de la categoría “En Peligro Crítico (CR)”<sup>ii</sup>; en Ecuador, a pesar de no estar catalogada en categorías de amenaza, *Pristis* spp. tiene prohibida su captura<sup>iii</sup>; en Perú para *Pristis pristis* también se prohíbe su captura, así como transporte, retención, comercialización y transformación<sup>iv</sup>; en Chile, no presentan distribución.

Los delegados del CTC PAR-Tiburón reconocieron que los peces sierra se encuentran incluidos en el Apéndice I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), que es el máximo nivel de restricción al

comercio que puede tener una especie. También que se encuentran listados en los anexos del Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de los Tiburones Migratorios de la Convención de Especies Migratorias. A pesar de lo antes mencionado, las poblaciones de estas especies siguen estando amenazadas, debido a que históricamente han tenido una gran demanda por la comercialización de sus aletas, carne, extensiones rostrales (Sierra, especialmente como ornamento), hígado y piel<sup>v</sup>.

En la reunión, el CTC PAR Tiburón se resaltó que aún sin tener una pesca dirigida, también estas especies se han visto afectadas por artes de pesca como las redes de arrastre<sup>vi</sup>, por la contaminación y desarrollo de infraestructura en las costas de los países del Pacífico sudeste que termina degradando sus hábitats.

Al término de la reunión, los delegados del CTC PAR Tiburón, coincidieron en la importancia y urgencia de que todos los Estados realicen las acciones necesarias tendientes a la prohibición de la captura, comercialización de los peces sierra y orientar medidas inmediatas y efectivas para su conservación.

---

<sup>i</sup> Kyne, P.M., J. Carlson y K. Smith. 2013. *Pristis pristis*. The IUCN Red List of Threatened Species 2013: e.T18584848A18620395. [http:// dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2013-1.RLTS.T18584848A18620395](http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2013-1.RLTS.T18584848A18620395). en. 01/07/2016

<sup>ii</sup> Resolución 1912 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia “Por el cual se establece el listado de especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera que se encuentran en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.

<sup>iii</sup> Decreto Ejecutivo Nro. 486 de Ecuador. Expedir las normas para la regulación de la pesca incidental del recurso tiburón, su comercialización y exportación en el Ecuador continental. Artículo 9. prohibición para la especie *Pristis* spp. entre otras.

<sup>iv</sup> Resolución Ministerial del Perú No. 056-2020-PRODUCE. Prohíben la extracción de la especie pez sierra, en las aguas marinas de la jurisdicción peruana, así como su desembarque, transporte, retención, transformación y comercialización.

<sup>v</sup> McDavitt, M. 1996. The cultural and economic importance of sawfishes (family Pristidae). *Shark News*, 8: 10–11.

<sup>vi</sup> McEachran, J.D. y M.R. de Carvalho. 2002a. Batoid fishes, 508-589. En: K.E. Carpenter. (Ed.). The living marine resources of the Western Central Atlantic. Volume 1: Introduction, molluscs, crustaceans, hagfishes, sharks, batoid fishes, and chimaeras. FAO Species Identification Guide for Fishery Purposes and American Society of Ichthyologists and Herpetologists Special Publication No. 5. FAO, Rome. 1-600.